

IE 4150

15/12/2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA** : RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ  
Director General

MONICA DEL PILAR RUBIO ARENAS  
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

**DE** : DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO** : Remisión Arqueo Caja Menor de Funcionamiento

**Fecha** : diciembre 15 de 2016

Cordial saludo Doctor Vargas y Doctora Mónica,

De conformidad con el artículo 12º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios. En el marco de esta función y de acuerdo con lo aprobado en el Programa Anual de Auditorias de la vigencia 2016, se realizó el arqueo a la Caja Menor de Funcionamiento de la entidad, constituida mediante la Resolución 035 de 2016 y modificada mediante la resolución 070 de la misma vigencia.

El arqueo se llevó a cabo de manera satisfactoria con la disposición de la responsable de la caja menor; se encontró un sobrante de efectivo equivalente a \$68.578 pesos. En términos generales se identificó un buen manejo de los recursos de Caja Menor, identificando algunas oportunidades de mejora frente control.

*Rubio  
Dic 19/2016 Alex  
Diana  
8:45am*



GP-CER41397



CO-SC-CER45398



CO-SC-CER43498



CO-SA-CER368134

Certificado N° CO-SC-CER453496  
Certificado N° CO-SA-CER366134  
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de cimientos e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta inmediata de emergencia en la ciudad de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

Frente a los resultados del arqueo, los responsables del manejo de los recursos de la Caja Menor de Funcionamiento, deberán analizar las observaciones y recomendaciones, así como ejecutar las acciones de mejora correspondientes.

Se adjunta el informe que contiene el resultado del respectivo arqueo, el procedimiento utilizado, así como las observaciones y recomendaciones, derivadas de la revisión de los respectivos soportes de ejecución.

Cordialmente,

**DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 2 folios impresos por ambas caras

Proyectó: Nasly Carolina Salamanca Socha - Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Diana Constanza Ramírez – Jefe de la Oficina Control Interno



GP-CER453497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453488



CO-SA-CER358134

Certificado N° CO-SC-CER453496  
Certificado N° CO-SA-CER366134  
Certificado N° GP-CER453487

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resquebrajamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta rápida en la gestión de emergencias.



**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FORMATO DE ARQUEO CAJA MENOR**

CAJA MENOR	Gastos de Funcionamiento IDIGER 2016	FECHA ARQUEO	Diciembre 12 - 15 de 2016
LUGAR	Área administrativa	HORA	10:00 AM
	VALOR CONSTITUCION	VALOR ARQUEO A LA FECHA	\$ 6.749.126,43
	VALOR LEGALIZADO		\$ 6.680.548,43
RESOLUCION	35	FECHA RESOL.	3-feb.-16
	70	FECHA RESOL.	2-mar.-16
RESPONSABLE	Johanna Parra Sanchez	DOCUMENTO	53.167.259

BILLETES			MONEDAS		
DENOMINACION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	DENOMINACION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
\$ 1.000,00	1	\$ 1.000,00	\$ 50,00	1	\$ 50,00
\$ 2.000,00	3	\$ 6.000,00	\$ 100,00	2	\$ 200,00
\$ 5.000,00	19	\$ 95.000,00	\$ 200,00	3	\$ 600,00
\$ 10.000,00	1	\$ 10.000,00	\$ 500,00	1	\$ 500,00
\$ 20.000,00	11	\$ 220.000,00	\$ 1.000,00	1	\$ 1.000,00
\$ 50.000,00	13	\$ 650.000,00			
TOTAL EFECTIVO EN BILLETES		\$ 982.000,00	TOTAL EFECTIVO MONEDAS		\$ 2.350,00
TOTAL EFECTIVO ENCONTRADO EN ARQUEO			\$ 984.350,00		

RUBROS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	VR. ASIGNADO	VR. EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	FEBRERO - DICIEMBRE 2016
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 2.000.000	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000	\$ 679.833	\$ 1.320.167	34%
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	\$ 2.000.000	\$ 494.860,43	\$ 1.505.140	25%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 2.000.000	\$ 417.600	\$ 1.582.400	21%
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 24.000.000	\$ 1.710.500	\$ 22.289.500	7%
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	\$ 2.000.000	\$ 629.233	\$ 1.370.767	31%
INTERESES Y COMISIONES	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 2.000.000	0%
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>\$ 36.000.000</b>	<b>\$ 3.932.026</b>	<b>\$ 32.067.974</b>	<b>11%</b>

SOPORTES ANALIZADOS					
RUBROS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	No. Recibos y/o soportes	Primer recibo -factura	Fecha	Ultimo recibo - Factura	Fecha
GASTOS DE COMPUTADOR	0	—	—	—	—
MATERIALES Y SUMINISTROS	19	Ferre Deposito Normandia	15/02/2016	CENCOSUD COLOMBIA	27/11/2016
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	12	Unión temporal Devinorte Peaje los Andes	20/02/2016	CITY PARKING	04/11/2016
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4	Grupo Editorial el Periódico S.A.S	09/03/2016	AUROS COPIAS S.A	08/09/2016
MANTENIMIENTO ENTIDAD	44	Benedicto Feria Tellez	15/02/2016	Ferre Eléctricos Serna factura 0269	07/12/2016
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	25	Notaria 77 de Bogotá, factura 068220	15/02/2016	Notaria 76	08/07/2016
INTERESES Y COMISIONES	0	—	—	—	—
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>104</b>				

MOVIMIENTOS BANCARIOS					
FECHA EXTRACTO	13-dic.-16	SALDO	\$ 1.832.750,00		
FECHA ULTIMO MOV. INGRESO	28-nov.-16	VALOR MVTO.	\$ 386.580,00	CONCEPTO	Reembolso caja menor
FECHA ULTIMO MOV. EGRESO	28-nov.-16	VALOR MVTO.	\$ 904.000,00	CONCEPTO	Retiro para monto efectivo caja menor
No. Chequera	3920043540000500	No. Primer Cheque	471	No. Ultimo cheque	510
Cheques Utilizados	30	Cheques en Blanco	10	Cheques Anulados	0
BANCO	BBVA	SUCURSAL	Álamos	CUENTA	130392910100004000

SALDO EN EFECTIVO SEGÚN ARQUEO	\$ 984.350,00
VALORES EJECUTADOS A LA FECHA DEL ARQUEO	\$ 3.932.026,43
SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO A LA FECHA DEL ARQUEO	\$ 1.832.750,00
(-) RETENCIONES PRACTICADAS NO CONSIGNADAS	-\$ 68.578,00
<b>TOTAL ARQUEO CAJA MENOR</b>	<b>\$ 6.680.548,43</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 68.578,00</b>

#### PROCEDIMIENTO:

Con el fin de revisar y analizar el proceso de ejecución de la Caja Menor de funcionamiento del IDIGER, a continuación enunciamos las acciones realizadas:

1.1 Se efectuó el arqueo de la Caja Menor de Funcionamiento, en presencia de la funcionaria responsable Johanna Parra Sanchez, profesional especializada 222-23 de la Subdirección Corporativa y de asuntos disciplinarios, quien suministró el dinero en efectivo, los soportes de ejecución presupuestal por mes y los extractos bancarios de la cuenta corriente.

1.2 Una vez terminado el arqueo se dió inicio a la revisión de la ejecución por rubros, se verificó que los soportes cumplieran con el lleno de los requisitos del Art. 617 del Estatuto Tributario y la Resolución 035 de 2016 del IDIGER (constitución de la Caja Menor).

1.3. La ejecución de la Caja Menor de Funcionamiento, se encuentra en las siguientes condiciones:

1.3.1. La Caja Menor de Funcionamiento se encuentra organizada por rubro presupuestal. Los soportes se encuentran debidamente archivados y legajados hasta el mes de junio 2016, los meses de julio, agosto, septiembre y octubre reposan en la AZ sin legajar, los soportes del mes de noviembre fueron suministrados el 14 de diciembre de 2016, por encontrarse en trámite de reembolso.

1.3.2. No se evidenciaron facturas con tachones y enmendaduras.

1.3.3. No se evidencian recibos provisionales.

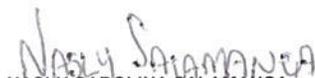
#### OBSERVACIONES:

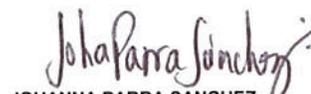
1. Se resalta la pertinencia en el cambio de Responsable del manejo de la Caja Menor de Funcionamiento, ya que no reposa en contabilidad ni en pagos sino en el área administrativa, lo cual permite que el área de Contabilidad pueda ejercer control a la ejecución de la misma.
2. Se encontró que el 19 de febrero de 2016 se presentó cambio de responsable de caja de menor, de lo cual quedó acta donde entrega el profesional especializado 219-23 Campo Elias Fernandez a la profesional especializada 222-23 Rosalba Toro, de igual manera el 29 de marzo de 2016 se levantó otra acta donde la profesional Rosalba Toro entrega la caja menor a la profesional especializada Johanna Parra Sanchez, sin embargo a la diligencia no se invitó ni informó a la oficina de control interno, es de aclarar que esta oficina tiene a su cargo como lo establece el artículo 12 de la ley 97 de 1993 la función literal g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
3. Como mejora se creó el procedimiento "Creación, manejo y control de la caja menor", este procedimiento facilita el conocimiento frente a los trámites a realizar y establece lineamientos importantes que se encuentran en concordancia con la normatividad nacional y distrital en materia de caja menor.
4. Se encontró que las retenciones practicadas \$58.419 causadas en el mes de julio y \$10.159 causadas en el mes de septiembre para un total de \$68.578 de retenciones al momento del arqueo no habían sido consignadas a la DIAN, es de mencionar que las retenciones deben consignarse en los 5 días hábiles del mes siguiente a su causación, en este sentido se presentó una mora de más de 5 meses, se recomienda que las retenciones sean practicadas en el momento en que se causan, por lo tanto se debe implementar un control anterior a la verificación que realiza el grupo de contabilidad porque la aplicación de las retenciones es responsabilidad del funcionario que maneja la caja menor.
5. El arqueo arroja una diferencia de \$68.578, los cuales sobran del efectivo encontrado.
6. Es necesario que para la siguiente vigencia se revise y ajuste el monto de constitución de caja menor, esto ya que en la vigencia 2015 fue constituida por \$23.980.000 para la presente vigencia se incrementó su monto en un 50%, pero de acuerdo a los resultados del presente arqueo para 2016 la ejecución de caja menor fue del 11%, lo cual indica que el valor de constitución fue sobre estimado.
7. Se recomienda archivar los soportes mensuales a medida que se realizan los reembolsos para prevenir el riesgo de pérdida de documentos.
8. Se sugiere que todas las tirillas y recibos como soporte de gastos de caja menor se peguen en hojas en blanco para evitar su deterioro.
9. Se sugiere generar y archivar un soporte de la legalización mensual de caja menor ante contabilidad.
10. Se encontró el recibo de la Gobernación de Cundinamarca por valor de \$20.000 el cual no es válido porque a pesar de haber sido liquidado el 04/03/2016, el compromiso lo adquirió el IDIGER el 28 de diciembre de 2015, por esta razón no debía cargarse a la caja menor que se constituyó con fecha posterior a la adquisición del compromiso. El formato de solicitud de elementos de caja menor no tiene la firma de quien recibió el dinero, en este caso Maria Hastamorir.
11. El formato de solicitud de elementos de caja menor presentado por Adquisición predial por valor de \$85.794, no establece la fecha en que la servidora pública Maria Hastamorir recibió el dinero a satisfacción, así mismo los soportes asociados a esta solicitud incluyen recibos del 05/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016 y 20/05/2016; en este sentido se recomienda que se diligencie un formato de solicitud de recursos por cada fecha de pagos realizados. Teniendo en cuenta que este tipo de casos es recurrente con los gastos solicitados por el grupo de adquisición predial, se recomienda la constitución de una caja menor bajo la responsabilidad del área jurídica.
12. El formato de solicitud de elementos de caja menor presentada por adquisición predial de fecha 23/06/2016 por valor de \$63.300 y la solicitud de fecha 22/06/2016 por valor de \$90.075 no tienen firma ni fecha de recibo a satisfacción de la servidora Maria Hastamorir, este última solicitud relaciona gastos de fechas 13/06/2016, 14/06/2016 y 22/06/2016, lo que podría constituirse como hechos cumplidos, se considera que se diligencie un formato por cada fecha en que se realizan los pagos, ya que estos deben quedar aprobados antes de efectuarse.
13. El formato de solicitud de elementos de caja menor presentado por el área administrativa el 16/02/2016 por valor de \$50.000 pesos por concepto de arreglo de estufa no tiene firma de recibido del beneficiario Benedicto FERIA, lo mismo ocurre con la solicitud de elementos de caja menor presentada por administrativa el 16/02/2016 por valor de \$241.100 por concepto de reparación y mantenimiento la cual no tiene firma ni fecha ni monto recibido por parte del beneficiario en este caso Maria Hermelinda Serna, este tipo de casos se presentaron en todos los meses de ejecución de caja menor.
14. El recibo de Montallantas Cortes que soporta el montaje y despinchada de llantas del vehículo con placas OBI 610 por valor de \$10.000 pesos, no tiene diligenciado el campo fecha, tampoco el del Vehículo OCK 347 por valor de \$7.000, ahora el formato de solicitud de este último gasto con fecha de diligenciamiento 15/03/2016 tiene firma de quien recibe el dinero pero no fecha de recibo a conformidad, la solicitud de \$7000 pesos del área administrativa del 03/03/2016 para despinchar el vehículo de placas OBI 724 tiene firma de quien recibe pero no fecha, casos de estos se presentaron en todos los meses de ejecución de la caja menor.

15. Se encontró soportes de un gasto de \$16.200 pesos, factura 0063, y RUT de Maria Hermelinda Serna, pero no reposa el formato de solicitud de recursos, donde se describa y justifique el gasto realizado.
16. Se identificó que para el gasto de \$330.600 respaldado con la factura 18619 de Solo Frenos Libertador no se incluyó el RUT, el cual era necesario verificar en tanto de acuerdo a la factura se discriminó un total de \$45.600 por concepto de IVA, en general en varios casos no se adjunto el RUT.
17. Se encontró inconsistencia en el valor solicitado para mantenimiento correctivo de sensores de humo, en el formato se estableció un total de \$80.000 pesos pero la factura 646 de Fire System solutions que lo soporta establece un valor total \$92.800.
18. Se encuentra que se canceló un total de \$40.600 el 02 de marzo por concepto de pejaes pero los recibos que lo soportan fueron generados el 20, 21 y 22 de febrero. Los desembolsos y registros de caja menor deben realizarse en el mismo mes en que se efectua el gasto, a más tardar 3 días después tal y como lo establece el procedimiento.
19. El formato de solicitud de elementos de caja menor diligenciado por Subdirección Corporativa y de Asuntos disciplinarios del 09 de marzo de 2016, por valor de \$190.000 concepto publicación de edicto en periódico de alta circulación, no tiene nombre, firma ni fecha de quien recibió el efectivo para realizar la respectiva consignación, de otro lado se encontró que el recibo de consignación que reposa en la AZ no es original sino fotocopia, es necesario que los soportes de caja menor sean originales.
20. El recibo como soporte de \$107,500 pesos por concepto de impresiones a color se generó a nombre de la servidora Betty Salazar, es de resaltar que tanto los recibos, facturas y documentos equivalentes para soportar gastos de caja menor deben ir a nombre del IDIGER.
21. Se sugiere que en la Resolución de constitución de caja menor 2017 se establezca además de la denominación del cargo del responsable del manejo de la caja el nombre e identificación, esto ya que en la entidad hay varios profesionales especializados 222-23.
22. El formato de solicitud de elementos de caja menor por valor de \$42.000 para la compra de una remachadora Stanly, tiene enmendadura donde se corrige la fecha de solicitud, no es pertinente incluir soportes con enmendaduras ni tachones.
23. El formato de solicitud de elementos de caja menor por valor de \$830.699,51 diligenciado por el área administrativa el 29 de julio de 2016 no tiene firmas de aprobación ni de responsable de caja menor, ni responsable área corporativa ni ordenador del gasto.
24. Se encontró la solicitud de elementos de caja menor de fecha 25/07/2016 diligenciada por Adquisición predial, la cual no tiene fecha de recibido por la servidora Maria Hastamorir, se incluyen como soportes tres recibos del 24 de junio de 2016 y 1 recibo del 08 de julio de 2016, es decir la solicitud se realizó más de 1 mes después de causado el gasto convirtiéndose en un hecho cumplido.
25. La factura 669174 de CIACOMEQ SAS que soporta la compra de alcohol etílico por valor de \$78.880, no esta a nombre del IDIGER sino de Buitrago Osorio Jhon
26. Error en la clasificación del rubro de la compra de señales imantadas con logos por valor de \$159.500, se causó dentro del rubro transporte y comunicación pero debió causarse al rubro Impresos y publicaciones, esto ya que lo que se adquirió fue "señales impresas en vinilo laminado brillante e impresión y corte de 1 letra R en vinilo negro brillante", esta situación pudo evitarse si al proveedor se le hubiera solicitado el RUT para identificar su actividad económica, sin embargo en la factura también se establece que la actividad económica es la 7310 publicidad.
27. La responsable de la caja menor realizó la legalización de la ejecución de gastos de manera mensual, en este sentido se encontró que no se están utilizando los formatos de desembolso de caja menor, efectivo y general GFI-FT-15 y GFI-FT-16, ahora bien, estos formatos en la actualidad pertenecen al proceso de Gestión financiera y teniendo en cuenta que apartir de 2016 se creó un procedimiento de manejo de caja menor dentro del proceso Gestión Administrativa, se sugiere revisar la pertinencia de que los formatos mencionados anteriormente así como el formato Solicitud de elementos de caja menor GFI-FT-07, se asocien al procedimiento de caja menor o de lo contrario se eliminen del SIG.
28. Los libros y auxiliares de ejecución de la Caja Menor de Funcionamiento, se encontraron conforme a los soportes presentados. Es de resaltar que este año si se lleva un resumen de ejecución por rubro y mes a mes.
29. Es importante mencionar que como lineamiento general las solicitudes de elementos de caja menor deben realizarse con anticipación o el mismo día en que se requiera generar el gasto.

SIENDO LAS

3 p.m

  
NASLY CAROLINA SALAMANCA  
Profesional Control Interno

  
JOHANNA PARRA SANCHEZ  
Responsable Caja Menor